	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 1 de 14

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 27 de abril de 2015	8:00 a.m.	5:25 p. m.


<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino		X	X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lanchero	X		
Representante de los Estudiantes	Angie Muñoz Solano	X		
Secretaria	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Heraldo Álviz Santos	Decano de la Facultad de Ingeniería
Juan Andrés Hernández Arrieta	Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial
Carmen Cecilia Álviz Tous	Docente adscrita al departamento de Enfermería, coordinadora de docencia servicio.

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del actas Nos. 10 y 11 de 2015. 3. Estudio y decisión de propuestas de carga académica, periodo 02 de 2015. 4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015. 5. Estudio y decisión de propuestas de calendario académico de programas de posgrado SUE-Caribe. 6. Estudio y decisión de solicitudes de modificación de las Resoluciones Nos. 75 y 76 de 2014. 7. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del Reglamento de Practica Formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la propuesta de Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia – Servicio. 8. Estudio y decisión de la solicitud de creación de la Revista Ciencias Básicas. 9. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para la participación en un evento internacional. 10. Estudio y análisis del cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 en relación con la población de discapacidad. 11. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de Distinción de Tesis Meritoria. 12. Correspondencia. 13. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General informó que el 24 de abril de los corrientes recibió correo electrónico remitido por el Representante de los Jefes del Departamento, por medio del cual presenta excusas por no poder asistir a la sesión, debido a que tenía una cita médica, programada con anterioridad en la ciudad de Barranquilla.</p>
--

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 2 de 14

El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo dos puntos, así: 5. Estudio y decisión de carga académica del programa de Maestría en Biología y del diplomado en Formulaciones de raciones y suplementos para animales, y 6. Estudio y decisión de recursos de apelación contra la decisión de no habilitar sus nombres dentro del concurso público docente para proveer cargos docentes, convocado, a través de la Resolución N0.05 de 2015, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO _

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del actas Nos 10 y 11 de 2015.
3. Estudio y decisión de propuestas de carga académica, periodo 02 de 2015.
4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015.
5. Estudio y decisión de carga académica del programa de Maestría en Biología y del diplomado en Formulaciones de raciones y suplementos para animales.
6. Estudio y decisión de recursos de apelación contra la decisión de no habilitar sus nombres dentro del concurso público docente para proveer cargos docentes, convocado, a través de la Resolución N0.05 de 2015.
7. Estudio y decisión de propuestas de calendario académico de programas de posgrado SUE-Caribe.
8. Estudio y decisión de solicitudes de modificación de las Resoluciones Nos. 75 y 76 de 2014.
9. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la propuesta de Reglamento de Practica Formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la propuesta de Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia – Servicio.
10. Estudio y decisión de la solicitud de creación de la Revista Ciencias Básicas.
11. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para la participación en un evento internacional.
12. Estudio y análisis del cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 en relación con la población de discapacidad.
13. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de Distinción de Tesis Meritoria.
14. Correspondencia.
15. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas No.10 y 11 de 2015.

Acta No.10

Leída el Acta No.10 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.11


Leída el Acta No.11 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Finalmente, y luego de analizar el tema relacionado con las tareas que se dejan en las diferentes sesiones, se decidió plantear en el orden del día en el punto de actas, el control de tareas, con el fin de hacerle seguimiento a las mismas.

3. Estudio y decisión de solicitudes de carga académica, período 02 de 2015.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó la carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Wilson Cadrazco Parra, Aylín Patricia Pertuz Martínez, Jhon Arturo Buelvas Parra, Carlos Pacheco Ruiz, Álvaro Santamaría Escobar, Claudia Rojas Martínez, y cuatro cargas destinadas a los

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 3 de 14

cargos en concurso, y de los docentes catedráticos: Ana Milena Castro Vergara, Carlos Alberto Escandón Galván, Carlos Elías Gómez Díaz, a quien solo se le aprobaron 6 horas, las 4 de investigación no fueron aprobadas, pues no se explicitó el proyecto de investigación, ni el número de resolución que aprobó el proyecto, Hernando Jaimes Amoroch, Nestor José Bravo Chadid, Santander De la Ossa Guerra, a quien solo se le aprobaron 5 horas, las 4 de investigación no fueron aprobadas, pues no se explicitó el proyecto de investigación, ni el número de resolución que aprobó el proyecto, Yolanda Patricia Cardona Arce, Alcira Peralta de Sánchez, a quien solo se le aprobaron 4 horas, las 4 de investigación no fueron aprobadas, pues no se explicitó el proyecto de investigación, ni el número de resolución que aprobó el proyecto Antoni Max Contreras Rodríguez, Lucimo Jiménez Paternina, Edgardo Yesid Álvarez Díaz, Eduen Canchila Name, Alexander Ángel Suárez, María Auxiliadora Amador Romero, Jorge Luis González Escobar, Alma Isabel Sierra Vega, Sandra Elena Jaraba Otero, Edgar José Anaya Vélez, Amalia María Martínez Gil y Carlos Andrés Vergara Monterroza, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

La carga académica recomendada al docente Diego Alfonso Ricardo Buevas, no se aprobó porque la asignatura sistema de información gerencial no hace parte del plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

De igual forma, se decidió que la Facultad remita las cargas en el formato.

- **Departamento de Economía.**

Se presentó la carga académica del departamento de Economía, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: León Julio Arango Buevas, Gustavo Adolfo González Palomino, y tres cargas de las plazas sometidas a concurso, de los docentes ocasionales: Ramiro Enrique Salazar Ramos, Claudia Milena Pérez Peralta y Carlos Painchault Sampayo, y de los docentes catedráticos: Manuel Antonio Pérez Vásquez, Diana Ligia Gómez Tatis, José Luis Brieva, Walter José Mejía Valeta, Álvaro Enrique Paternina Méndez, Eduardo Blanquiceth Ruíz, Alfonso Benítez Ramos, Fredy Manuel Coronado Otero, Leonardo Sierra Vergara, Bibiana María Barrios Londoño y Omar Castillo Núñez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Programa de Contaduría Pública.**

Se presentó la carga académica del departamento de Contaduría Pública, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes ocasionales: Jhon Jairo Pérez López, y de los docentes catedráticos: Tatiana Mercado Covo, Yair Alexander Díaz Pulgarin, Jorge Sánchez Noguera, Claudia López Mendoza, Gilberto Carreño Fernández, Marco Tulio Fernández De la Rosa, Raúl Darío Dales Morales, Omar Dales Arrieta, Aníbal Salgado Muleth, Carlos Olarte Carazo, Freddy Arroyo Álvarez, Carlos Alberto Pion Santos, Eduen José Canchila y Oscar Ortiz Pianeta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

La carga académica recomendada al docente Julio Cesar Cantillo no se aprobó, pues por el perfil que tiene el docente no debe dirigir la asignatura ética.

De igual forma, se decidió que la Facultad remita las cargas en el formato institucional, y que se organice en orden, de acuerdo a la vinculación del docente y al número de horas.


4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Fitotecnia, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad del docente de planta, Víctor Peroza Coronado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Medicina.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Medicina, período 01-2015. Se adjunta

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 4 de 14

documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad del docente ocasional, Horeste Velilla Barrera, y de los docentes catedráticos: Giovani Torres Barrios y Filadelfo Pérez Pérez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.**

Se presentó novedad a la carga académica del programa de Regencia de Farmacia, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad de los docentes catedráticos: José Luis Macareno Barbo y Marta Lucía Jiménez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

5. Estudio y decisión de carga académica del programa de Maestría en Biología y del diplomado en Formulaciones de raciones y suplementos para animales.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Biología.**

Se presentó la carga académica del programa de Maestría en Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Liliana Solano Flórez y Luis Enrique Paternina Tuirán, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**


Se presentó la carga académica del diplomado en Formulaciones de raciones y suplementos para animales, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Kevin David González Martínez, Carmen Guevara, Sáez, Libardo Maza Ángulo y René Patiño Pardo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

6. Estudio y decisión de recursos de apelación contra la decisión de no habilitar sus nombres dentro del concurso público docente para proveer cargos docentes, convocado, a través de la Resolución N0.05 de 2015.

- Se leyó comunicación recibida el 20 de abril de 2015, suscrita por la aspirante Isabel Amalia Porto Pérez, por medio del cual interpone Recurso de Reposición ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y en subsidio el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, por no haberse habilitado su nombre dentro del concurso público de docentes para el cargo docente del departamento de Administración de Empresas, área de Administración, subárea Finanzas, convocado a través de la Resolución No.05 de 2015. De igual forma, se leyó oficio FCEA 023, recibido el 22 de abril del 2015, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual notifica y adjunta la respuesta negativa de ese organismo al recurso presentado por la aspirante al concurso Isabel Amalia Porto Pérez, al considerar que la misma no cumple con los requisitos habilitantes, pues la misma no cumple con lo establecido en el literal c artículo 7 de la referida Resolución, que establece demostrar el perfil de formación establecido. Luego de analizar el recurso presentado, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión y solicitarle al Jefe de la Oficina Jurídica que, en el término de la distancia, presente un concepto al respecto.

Para este caso se invitó al Decano de la Facultad de Ingeniería, en su calidad de Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería y del Departamento de Ingeniería Electrónica.

- Se leyó comunicación de fecha 24 de abril de 2015, suscrita por Boris Alexander Medina Salgado, quien se inscribió para concursar en una de las plazas del Departamento de Ingeniería Electrónica, área Electrónica sub-área Electrónica Digital, y manifiesta que el Consejo de Facultad de Ingeniería no habilitó su nombre dentro del concurso docente por no cumplir, en su criterio, con el literal e del artículo 7 de la Resolución No.05 de 2015, el cual establece "Acreditar al menos una publicación, en el área de desempeño en los últimos cinco (5) años, que cumpla los requisitos exigidos por el Decreto 1279 de 2002 para la asignación de puntos salarial(es)". Por lo que presentó recurso de reposición ante el Consejo de Facultad, quien, en sesión del 22 de abril de 2015, decidió ratificarse en la decisión tomada inicialmente de no incluir al recurrente en la lista de aspirantes que cumplen

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 5 de 14

con los requisitos mínimos habilitantes. Razón por la cual, presenta recurso de apelación, al considerar que debe ser habilitado en el proceso de concurso, debido a que, en su criterio, si cumple con el requisito exigido, pues escribió el artículo titulado: “Fuzzy entropy relevance analysis in DWT and EMD for BCI motor imagery applications”, el que fue publicado en el volumen 20 número 1 de 2015 de la Revista Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ISSN: 0121-750X, e ISSN: 2344-8393 e indexada ante el IBN Publindex Colciencias, con categoría B, tal como se acredita en su página web: <http://revistas.Udistrital.edu.co/ojs/index/.php/reving>, Asimismo, tal como aparece dentro de los documentos aportados en el proceso de inscripción, referente a la producción científica del capítulo de libro denominado: “*Characterization of EEG signals using wavelet transform for motor imagination tasks in BCI systems*”, publicó ante la comunidad en general en el libro: “*Memorias del VIII Simposio Internacional de Tratamiento de Señales, Imágenes y Visión Artificial: STSIVA 2013*” Editorial Universidad Antonio Nariño, Bogotá D.C; con ISBN 978-9588687-29-2, publicación impresa universitaria que, en su criterio, cumple con los requisitos estipulados en los artículos 20 y 24 del Decreto 1279 de 2002.

Seguidamente, se invitó al Decano de la Facultad de Ingeniería y al Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, a quienes se les interrogó las razones que sustentaron la decisión de no habilitar la hoja de vida del aspirante en cuestión. Al respecto, los invitados manifestaron que al momento de la revisión de las hojas de vida pudieron advertir que el docente Medina Salgado, no cumplía con el requisito de la publicación, pues el mismo presentó dos artículos uno en una revista que, luego de revisarla constataron que no estaba indexada, y el otro artículo que manifestó haber publicado en la revista Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no estaba publicado al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Terminada la intervención de los invitados, el Representante de los Docentes consideró que se le permita al apelante concursar porque en el mundo científico es suficiente que un artículo sea aceptado, para deducir que el mismo será publicado. Luego la publicación de un artículo es el acto final de un proceso, esa publicación no depende de la voluntad del autor o de los autores del artículo. Adujo que las revistas internacionales tienen una maquinaria montada y pueden establecer sin dificultad alguna la fecha de publicación, en nuestro medio ello no es así. Luego, si se entiende la publicación de un artículo como un proceso se debe entender que antes de la etapa final está la etapa de aceptación del mismo, y en este caso se pudo evidenciar que el artículo del docente referido ya fue aceptado por la Revista aludida.


Finalmente, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, y solicitarle al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez que, en el término de la distancia, presente un concepto al respecto, el cual será objeto de análisis en presencia suya, en sesión extraordinaria que se llevará a cabo el miércoles 29 de abril de 2015.

7. Estudio y decisión de propuestas de calendario académico programas de posgrado SUE-Caribe.

Se leyó comunicación recibida el 16 de abril del 2015, suscrita por el Coordinador del programa de Maestría en Educación, por medio de la cual presenta la propuesta de calendario académico para la apertura de una nueva cohorte de la Maestría en Educación. El Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico de la V Cohorte del Programa de Maestría en Educación SUE-Caribe, el cual quedará de la siguiente forma:

Venta de pines para inscripción:	Hasta el 29 de mayo de 2015
Inscripciones en línea:	Hasta el 2 de junio de 2015
Entrega de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales:	Hasta el 3 de junio de 2015
Proceso de admisión:	Hasta el 17 de junio de 2015
Publicación lista de admitidos en la página web:	22 de junio de 2015
Entrega de liquidación y órdenes de matrícula a los aspirantes admitidos:	Del 26 de junio al 15 de julio de 2015
Pago de matrícula:	Del 26 de junio al 16 de julio de 2015

- Se leyó comunicación recibida el 20 de abril del 2015, suscrita por Coordinador Institucional de la

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 6 de 14

Maestría en Ciencias Ambientales SUE – Caribe, por medio del cual solicita el aval del calendario académico correspondiente al periodo 02 del 2015 para el tercer semestre de la VI cohorte de la Maestría Ciencias Ambientales SUE Caribe con sede en la Universidad de Sucre. El Consejo Académico decidió aprobar el siguiente calendario académico para el III semestre de la VI Cohorte del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe:

- Matrículas ordinarias: Del 26 de junio al 15 de julio de 2015.
- Matrículas extraordinarias: Del 16 al 30 de julio de 2015.
- Inicio de clases: 24 de julio de 2015.
- Finalización de clases: 11 de diciembre de 2015.

- Se leyó comunicación recibida el 20 de abril del 2015, suscrita por Coordinador Institucional de Maestría en Ciencias Ambientales SUE – Caribe, por medio del cual solicita dar el aval para la apertura de la VII cohorte de la Maestría Ciencias Ambientales SUE Caribe. El Consejo Académico decidió aprobar el siguiente calendario académico para la VII Cohorte del Programa de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe:

- Inscripciones: Desde el 20 de abril hasta el 29 de mayo de 2015.
- Entrega de documentos: Desde el 20 de abril al 3 de junio de 2015.
- Prueba escrita y entrevista: 12 y 13 de junio de 2015 en la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja, a partir de las 8:00 a.m.
- Publicación de admitidos: 22 de junio de 2015.
- Matrículas ordinarias: Del 26 de junio al 15 de julio de 2015.
- Matrículas extraordinarias: Del 16 de julio al 30 de julio de 2015.
- Iniciación de clases: 31 de julio de 2015.
- Finalización de clases: 18 de diciembre de 2015.

8. Estudio y decisión de las solicitudes de modificación de las Resoluciones Nos. 75 y 76 del 2014


- Se leyó oficio DIUS 041, recibido el 21 de abril del 2015, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio pone en consideración el cambio de líder del grupo de investigación “Biociencia”, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y liderado actualmente por la profesora Johanna Rojas Sierra, quien por compromisos laborales con el Departamento de Biología y Química renuncio a dicho liderazgo, así mismo recomienda la designación del profesor Luis Eduardo Díaz Sotelo como nuevo líder del grupo. El Consejo Académico decidió modificar el artículo 4 de la Resolución No.75 de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4o. Reconocer institucionalmente como grupo de investigación, al Grupo de Investigación “**BIOCIENCIA**”, el cual estará adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, liderado por el docente Luis Eduardo Díaz Sotelo.

- Se leyó oficio DIUS 039, recibido el 21 de abril del 2015, suscrito por el Jefe del División de Investigación, por medio del cual solicita modificación del título del proyecto: “influencia de la estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años de 2 hogares infantiles de la zona sur del municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre”, debido a que no se encontró la totalidad de la población con las características específicas en la metodología que corresponde a niños con retraso simple del lenguaje y niños normales, por lo tanto el nuevo título sería “ influencia de un programa de estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años del municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre”. El Consejo Académico decidió modificar el artículo 1 de la resolución no.76 de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: “Influencia de un programa de estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años del municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre”, cuyo presupuesto total es de Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos (\$30.734.000).

9. Estudio y decisión de la propuesta de modificación a Reglamento de Practica Formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la propuesta de Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia – Servicio.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 7 de 14

Para este punto se invitó a la docente Carmen Cecilia Alvis Tous, docente adscrita al departamento de Enfermería y coordinadora de la relación docencia- servicio.

Seguidamente se leyó oficio CFCS 005 recibido el 22 de abril del 2025, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual manifiesta que los estudiantes de los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud en sus planes de formación contemplan el desarrollo de las competencias en acciones de promoción de la salud; prevención de la enfermedad, curación, recuperación y rehabilitación de la salud a la persona, familia y comunidad; para su cumplimiento, se requiere escenarios de práctica donde el estudiante pueda realizar sus prácticas formativas en una realidad concreta, es decir, el cumplimiento de la normatividad (Ley 1164 del 3 de octubre de 2007, Decretos 2006 del 6 de junio de 2008, 2376 del 1 de junio de 2010, 055 del 14 de enero de 2015, entre otros). Aduce que en ese sentido, corresponde a las unidades académicas asumir con responsabilidad la organización de sus procesos, de tal manera, que se precisen los compromisos y acciones derivados de la relación docencia-servicio.


Por lo anteriormente señalado, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para facilitar la implementación de la relación docencia- servicio entre los escenarios de prácticas y sus programas académicos adscritos, estudio y avaló los documentos denominados Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia – Servicio” y “Reglamento de Practica Formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud”, que cubija a todos los actores implicados, tales como administrativos, docentes, estudiantes y profesionales externos que participan en el vínculo funcional demandado por los convenios docencia servicio.

Posteriormente, la docente invitada hizo la presentación del contenido de los referidos documentos, en cuanto a la propuesta de Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia – Servicio, socializó los siguientes aspectos: definición de términos, marco de referencia, estructura organizacional y funcional de la relación docencia servicio, lineamientos para la operacionalización de la relación docencia servicio.

En cuanto a la propuesta de “Reglamento de Practica Formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud” socializó: definiciones, tipos de práctica formativa, objetivo de las prácticas formativas, carácter de las prácticas formativas, lugar de realización de las prácticas, duración e intensidad horaria, de las prácticas, organización académica, requisitos para la realización de la práctica formativa, garantía de seguridad protección y bienestar de los estudiantes, asistencia a prácticas formativas, evaluación, deberes y derechos del estudiante, faltas y aspectos de la prácticas no previsto en la propuesta de reglamento. Se adjuntan documentos. **(Anexo 17)**. Luego de analizar las propuestas presentadas, el Consejo Académico decidió aprobar el contenido de los documentos denominados Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia – Servicio” y “Reglamento de Practica Formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud”, que cubija a todos los actores implicados, tales como administrativos, docentes, estudiantes y profesionales externos que participan en el vínculo funcional demandado por los convenios docencia servicio.

8. Estudio y decisión de la solicitud de creación de la Revista de Ciencias Básicas.

Se leyó oficio DIUS 037, recibido el 21 de abril del 2015, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita el aval de la propuesta para la creación de la Revista de Ciencias Básicas de la Universidad de Sucre, y adjunta el contenido de la propuesta la que contiene lo siguiente: introducción, justificación, objetivo y alcance, metodología, estructura administrativa, diseño de la revista, costos, entre otros. Lo anterior, de acuerdo a lo reglamentado en el Acuerdo No.06 de 2005, en el artículo 14, el cual establece que una de las funciones del Consejo Académico en materia de investigación es propiciar, estimular y servir de apoyo para la sistematización del conocimiento y la difusión de los resultados de las investigaciones a nivel regional, nacional e internacional, a través de órganos informativos, publicaciones y revistas especializadas. Asimismo, el artículo 19 del referido acuerdo establece que los fondos de investigación de la universidad que cumplan o hayan iniciado procesos de indexación. El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta presentada decidió aprobar la creación de la revista aludida, y el funcionamiento de la misma será de conformidad a la experiencia institucional al respecto, por lo tanto, no se aprobó el presupuesto planteado.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 8 de 14

9. Estudio y decisión de la solicitud para la participación en un evento internacional.

Se leyó oficio CF-86, recibido el 17 de abril del año 2015, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo solicita la aprobación de participación del docente de planta Rubén Jaramillo Lancho al 6° Congreso de la FEMS 2015 a realizarse en la ciudad de Maastricht, Netherlands durante los días 7 al 11 de junio del presente año, con el objetivo de presentar un trabajo de investigación titulado: influence of the molasses and aeration on the production of cellulose by gluconacetobacter xylinus, el cual fue aceptado en el congreso en mención. El Consejo Académico decidió avalar a la solicitud y recomendarle al Consejo Superior se apruebe la misma y el pago de la inscripción \$1.686.473,46 y cinco (5) días de viáticos pernoctados, los que ascienden a un valor total de \$4.586.600, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

10. Estudio y análisis del cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 en relación con la población de discapacidad.


Se leyó correo electrónico recibido el 20 de abril de 2015, remitido por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la universidad de Sucre, por medio del cual solicita la atención preferente de la Población con Discapacidad, acorde con lo establecido en la Ley Estatutaria. El Consejo Académico decidió delegar al Representante de los Docentes y de los Estudiantes para que se documenten al respecto y presenten un informe en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico ordinario.

11. Estudio y decisión de solicitud de Distinción de Tesis Meritoria.

Se leyó oficio CFCA.50 recibid el 22 de abril, suscrito por el Secretario del Consejo la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual solicita el otorgamiento de la distinción por trabajo de grado meritorio al trabajo de investigación titulado: Evaluación de la productividad primaria de la macrofito acuática Azolla spp y su potencial nutricional como alternativa para alimentación de pollos, realizado por la estudiante del programa de Zootecnia, Yorelis Ibeth Romero Madera. El cual obtuvo una nota de 93 puntos y fue dirigido por el docente Pedro Caraballo Gracia. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada.

12. Correspondencia.

- Se leyó oficio DIUS 042, recibido el 21 de abril del 2015, suscrito por Jefe de la División de Investigación, por medio del cual en respuesta al oficio 200-124 de Consejo Académico, a través del cual se le delegó para que evalúen los proyectos de investigación: “Cálculo de susceptibilidad óptica no lineal en un punto cuántico” y “Fortoluminiscencia resuelta en el tiempo de un punto cuántico que interactúa con un pulso láser en una microactividad óptica”, solicita el envío de los proyectos en medio físico y cd. Asimismo, recuerda que la normatividad institucional establece que la evaluación de proyectos por parte de expertos contempla el pago de los servicios por cada evaluador contratado, es de medio salario mínimo legal vigente. Aduce que para este caso el número de pares evaluadores para la evaluación de cada presupuesto es de tres (3). Solicita autorización de dicho gasto. Al respecto, la Secretaria General informó que al recibir dicho oficio le informó al Rector, quien propuso remitir los proyectos a unos pares externos amigos, doctores en Física de las Universidades del Atlántico, Cesar y Cartagena. El Consejo Académico se dio por enterado, y decidió oficiar al Jefe de la DIUS e informarle que los referidos proyectos, por instrucciones del Rector, avaladas por el Consejo Académico, fueron enviados a evaluar, y tan pronto se tenga el resultado de dicha evaluación, se les remitirán para agotar el trámite institucional pertinente.
- Se leyó oficio 100- 24 del 13 de abril de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, por medio del cual informa que ese organismo dio por recibido la propuesta de ajuste al plan de la asignatura Cátedra Vida Universitaria presentado por el Jefe de la División de Bienestar Social Universitario. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó copia del oficio 100-22 del 13 de abril de 2015, dirigido a la docente de planta Yelitza Aguas Mendoza, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, por medio del cual le notifica que ese organismo decidió aprobar la pasantía internacional que solicitó y que hace parte del plan de estudios del doctorado en Ingeniería que cursa, condicionada a que se anexe la certificación de su

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 9 de 14

estancia en el CIEMAT- Ministerio de Economía y Competitividad (España), por parte de la Decanatura o la unidad administrativa de la Universidad de Medellín a la que está adscrito el programa que cursa. El Consejo Académico se dio por enterado.


- Se leyó oficio BSU-022 recibido el 14 de abril del 2015, suscrito por la Jefe de División de Bienestar Social Universitario, por medio del cual sugiere formalizar un reconocimiento durante la ceremonia de graduación para resaltar el desempeño de los estudiantes que se han destacado como deportistas o artistas en algunas disciplinas culturales y deportivas. El Consejo Académico decidió acoger la solicitud presentada y delegó a la Jefe de Bienestar Social Universitario para que elabore y presente una iniciativa en ese sentido, para su análisis y decisión.
- Se leyó correo electrónico recibido el 24 de abril de 2015, enviado por el Rector del Rector - CESDE por medio del cual manifiesta que: "... Dando continuidad a la logística establecida para la realización de las pruebas, queremos compartir con usted las siguientes precisiones:
 - Agradecemos que el consejo académico nos autorice la prórroga.
 - Confirmamos la aplicación de la prueba en línea el día lunes 04 de mayo de 2015, sin embargo sugerimos respetuosamente dicha prueba se realice en el horario comprendido de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Atentos a su confirmación.
 - No tenemos clara la fecha de las entrevistas, sugerimos respetuosamente las siguientes fechas: martes 05 de mayo y miércoles 06 de mayo en los horarios comprendidos desde las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. en donde evacuaremos las 32 entrevistas dispuestas. Quedamos atentos a sus instrucciones.
 - Para la custodia de la prueba se desplazará el Rector de CESDE, el 04 de mayo a las 6:00 a.m. y regresará el martes 05 de mayo a las 16:35 (Horarios de vuelos), los desplazamientos serán Medellín – Montería – Sincelejo y viceversa.
 - Para las entrevistas se desplazara nuestra psicóloga de planta el 04 de mayo a las 15:20 p.m. y regresará el miércoles 06 de mayo a las 16:35 (Horarios de vuelos, el horario de vuelo regreso es tentativo de acuerdo a definiciones), los desplazamientos serán Medellín – Montería – Sincelejo y viceversa. Nos había comentado que tenemos unas entrevistas on line con personas fuera del rango de Sincelejo, agradecemos precisar dicho aspecto.

Agradeceríamos si cordialmente se pudiese disponer de transporte para los traslados (Aeropuerto Montería – Universidad – Hotel - Viceversa) por parte de la Universidad de Sucre y nos recomiende un hospedaje adecuado para nuestros funcionarios..."(sic). El Consejo Académico decidió Modificar el artículo 31 de la Resolución No.05 de 2015, en lo atinente al calendario establecido para la realización de la Evaluación Psicotécnica, el cual será los días 4, 5 y 6 de mayo de la presente anualidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

DIA	HORARIO	ACTIVIDAD
Lunes 4 de mayo	14:00 - 16:00	Aplicación Prueba Escrita
Martes 5 de mayo	8:00-12:00-14:00 - 16:00	Entrevistas
Miércoles 6 de mayo	8:00-12:00-14:00 - 16:00	Entrevistas

De igual forma, se autorizó a la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario para que de común acuerdo con la Empresa Unidad de Desarrollo Empresarial- UDE CESDE, establezca y comunique a cada participante, a través de correo electrónico, la fecha y hora en la que particularmente debe presentar su entrevista, y se ordenó publicar esta decisión a más tardar el día 28 de abril de 2015, en www.unisucre.edu.co link Convocatoria a Concurso Docente.


- Se leyó oficio CFCA 52 recibido el 22 de abril de 2015, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual, y en atención a lo establecido en el literal f del artículo 34 del Acuerdo No.028 de 1994, propone como candidato a recibir la Distinción Académica de Profesor Distinguido al docente, Jaime De La Ossa Velásquez, para lo cual se adjunta el libro titulado: Biología y Conservación de los Crocodyla de Colombia. El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias presente los argumentos por las cuales consideran que se debe otorgar el referido reconocimiento, teniendo en cuenta para ello, la normatividad interna que regula la materia.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 10 de 14

- Se leyó copia de la comunicación recibida el 13 de abril del 2015, dirigida al Rector, suscrita por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual rechaza la declaración y aseveraciones mal intencionada que hizo referencia el ingeniero químico, Miguel Leyva Ricardo, gerente de la empresa Naturus Fragance & Flavours S.A en las noticias del diario “El Espectador”, en la emisión del día domingo 12 de abril de 2015 y solicita aclaración por parte de la institución ante el diario y las instancias correspondientes a la que hubiere lugar, puesto que ha manifestado: “ que le rebataron la dirección científica, que hoy lidera Alexander Pérez” y dice estar amenazado y escondido, y desde el principio quisieron sacarlo del proyecto”, lo que sin duda deja entrever que la Universidad de Sucre es responsable de tal situación, para lo cual presenta soportes en donde se evidencia que lo dicho no corresponden a la realidad. El Consejo Académico decidió darse por enterado.
- Se leyó copia de la comunicación recibida el 23 de abril del 2015, dirigida al Rector suscrita por la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, por medio de la cual informa que durante el cese de actividades y los diferentes espacios asamblearios desarrollados por el estudiantado se ha planteado que para levantar dicho cese, es necesario en primera instancia se les garantice la extensión del calendario académico, respectivamente, a las semanas invertidas en el mismo. También plantean que es necesario que la administración se acepte que en la Institución se requiere un proceso de reforma en la Universidad de Sucre, y asimismo se garanticen y viabilicen los espacios necesarios para la construcción del mismo. El Consejo Académico decidió modificar el calendario por una semana para los programas que funcionan en Puerta Roja, pues los estudiantes de los programas que funcionan en los otros campus, no estuvieron en cese de actividades, y se le delegó al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para que presente una propuesta de modificación de Calendario Académico, la cual se analizará en un Consejo Académico Extraordinario el próximo miércoles 29 de abril de 2015. En cuanto a la solicitud de propiciar espacios para reflexionar sobre la Universidad que se quiere, se dejó claro, que éstos siempre han estado abiertos, y la Administración de la Institución está dispuesta a reflexionar al respecto cuando se requiera.
- La Secretaria General informó que en sesión del 13 de abril se leyó Se leyó comunicación recibida el 09 de abril de 2015, suscrita por la estudiante del X semestre del programa de Ingeniería Civil, Ingrid Johana Rueda Concha, por medio de la cual manifiesta que en el año 2013, tres estudiantes y ella tuvieron la iniciativa de realizar movilidad estudiantil a México. En 2014, cuando cursaban VIII semestre, viajaron a la Universidad Veracruzana en Xalapa. A finales de mayo debido a la oportunidad de realizar las pasantías en una obra muy importante para los juegos centroamericanos y del Caribe, decidió solicitar una extensión por un semestre más de su movilidad, la cual fue aprobada por la Universidad de Sucre y la Universidad Veracruzana. En vista de que realizaría el IX semestre en México supo por información de su compañero Luis Carlos Sandoval, porque de la Universidad de Sucre no se les informó, que debía realizar las pruebas en dicho país y solicite la información del procedimiento que debía seguir; en primera medida escribió al docente Guillermo Gutiérrez, quien era el Jefe del Departamento en ese momento, pero no recibió respuesta. Posteriormente, llamó a la Jefatura del Departamento y la respuesta que le dio fue: “ustedes son prioridad, estaré pendiente y les comunico”. Lo que ocurrió en el mes de junio.

En el mes de julio volvió a Colombia, específicamente a Cali, a ver a su familia, pero como no recibía información viajó a Sincelejo para hablar directamente con el Jefe del Departamento sobre el trámite para la realización de la prueba, y efectivamente, habló con él, en presencia de su secretaria, le tomaron sus datos y la de los otros compañeros que estaban en México, para hacer el trámite correspondiente de pre-escrición y luego debíamos hacer el pago, confiando en lo dicho, viajó a México el 14 de agosto. Estuvo esperando la información que debían remitirme el docente referido y nunca la recibió, por los que le solicitó a una hermana que estudia Biología en la Unisucre, Karol Rueda Concha, para que averiguara que pasaba, pero no obtuvo respuesta, debido a que ya el docente Guillermo Gutiérrez ya no estaba al frente del Jefe del Departamento y había otra persona encargada, aun así escribió directamente al correo del docente y no respondió, también se comunicó con el ICFES y le dijeron que la Universidad en primera medida debe realizar un reporte a ICFES de los estudiantes que se encuentran por fuera del país, indicar el país y realizar el pre-registro y por tanto, ya no podía inscribirse.

En el mes de septiembre siguió escribiendo a la Jefatura del programa y el ingeniero José Hernández le respondió, le planteó su situación e incluso le dijo que si debía regresar a Colombia, lo

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 11 de 14

haría si era necesario. Aduce que el ingeniero Hernández se comunicó con el ICFES, pero no obtuvo respuesta favorable, pues la última fecha de recaudo fue el 12 de agosto de 2014. Comenta que han agotado todos los recursos junto al Jefe de Departamento y hablando al ICEFES y no ha obtenido respuesta satisfactoria para la realización de la prueba antes de julio de 2015, ya que desde este año solo se realizará una prueba anual y será en el mes de noviembre y en el mes de junio una para programas técnicos y tecnológicos. Finalmente, manifiesta que expone su caso debido a que tiene planes de realizar una maestría en México, la cual empezaría en el mes de agosto y quiere optar una beca de CONACYT, para lo cual requiere su título académico. Comenta que ha sido una estudiante destacada y por ello realizó la movilidad internacional, con el fin de afianzar su conocimiento, pero por una falla administrativa de la Institución no va a poder cumplir con ese requisito para obtener su título profesional. Por lo anterior, solicita se evalúe su caso y se le permita titularse en el mes de julio de la presente anualidad, con el compromiso de su parte de realizar las pruebas en el mes de noviembre y presentando constancia de la inscripción y pago para la realización de las mismas en México. (sic). El Consejo Académico aplazó la decisión y delegó al Representante de los Jefes de Departamento, y a la Representante de los Estudiantes que presenten un informe sobre el tema. Al respecto, la Representante de los Estudiantes informó que se verificó lo dicho por su representada y se pudo evidenciar que efectivamente lo dicho corresponde a la realidad. Luego de analizar la solicitud presentada, el Consejo Académico decidió negar la solicitud, pues para poder otorgarle su título académico debe haber cumplido con el requisito legal de haber presentado las pruebas ECAES, ya que así lo contempla la Ley 1324, del 13 de julio de 2009, por la cual "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del estado y se transforma el Icfes", que en el literal b del artículo 7° establece que "...La presentación de los "Exámenes de Estado" es requisito para ingresar a los programas de pregrado y obtener el título respectivo..."

Por otra parte, decidió solicitarle al Decano de la Facultad de Ingeniería presente un informe sobre el tema planteado.


La Representantes de los Estudiantes se apartó de la decisión, al considerar que el hecho se dio por negligencia del Jefe de Departamento de Ingeniería Civil en su momento, y por la falta de seguimiento por parte de la Oficina de Posgrados, educación continuada y Relaciones Internacionales.

13. Proposiciones y varios.


- El Vicerrector Administrativo, en aras de hacer seguimiento y control a los procesos académicos de la Institución, propuso hacer la revisión de los compromisos o delegaciones que hace el Consejo Académico, y para ello, considera debe incluirse como punto ese tema. El Consejo Académico decidió hacer la revisión de tareas, en el punto del estudio de las actas, luego de la revisión de las mismas
- La Representante de los Estudiantes manifestó que en consideración a la delegación hecha en relación con la solicitud de una amnistía para cursar por quinta vez una asignatura por parte de unos estudiantes, pudo corroborar que en esta situación se encuentran 34 estudiantes, que éstos no se acogieron a la última amnistía porque aún no había reprobado por cuarta vez ninguna asignatura. El Consejo Académico se dio por enterado.

A las 5: 25 p.m. se dio terminada la sesión.

<u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u>		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas Nos. 10 y 11 de 2015.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Aprobar las carga académica de los departamento de Administración de Empresas, Economía y del programa de Contaduría Pública, período 02 de 2015.	Secretaria General	27 de abril de 2015

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 12 de 14


Aprobar novedades a la carga académica del departamento de Fitotecnia, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia, período 01 de 2015.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Aprobar la carga académico del programa de Maestría en Biología.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Aprobar la carga académica del programa de Maestría en Biología, y del diplomado en Formulaciones de raciones y suplementos para animales ofrecido por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Aplazar la decisión de los recursos de apelación presentados por Isabel Amalia Porto Pérez y Boris Alexander Medina Salgado dentro del concurso público para proveer cargos docentes, y solicitar conceptos jurídicos al respecto al Jefe de la Oficina Jurídica y al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, los cuáles serán objeto de análisis, con su presencia, en una sesión extraordinaria que se llevará a cabo el miércoles 29 de abril de 2015.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Aprobar el calendario académico de la V Cohorte del Programa de Maestría en Educación SUE-Caribe.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Aprobar el calendario académico correspondiente al periodo 02 del 2015 para el tercer semestre de la VI cohorte de la Maestría Ciencias Ambientales SUE Caribe.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Aprobar el calendario de la VII cohorte de la Maestría Ciencias Ambientales SUE Caribe.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Modificar el artículo 4 de la Resolución No.75 de 2014, el cual quedará así: ARTÍCULO 4o. Reconocer institucionalmente como grupo de investigación, al Grupo de Investigación "BIOCIENCIA", el cual estará adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, liderado por el docente Luis Eduardo Díaz Sotelo.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Modificar el artículo 1 de la resolución No.76 de 2014, el cual quedará así: ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: "Influencia de un programa de estimulación temprana en el desarrollo lingüístico de los niños de 3 años del municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre", cuyo presupuesto total es de Treinta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos (\$30.734.000).	Secretaria General	28 de abril de 2015
Aprobar el contenido de los documentos denominados Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia – Servicio" y "Reglamento de Practica Formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud", que cobija a todos los actores implicados, tales como administrativos, docentes, estudiantes y profesionales externos que participan en el vínculo funcional demandado por los convenios docencia servicio.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Aprobar la creación de la Revista de Ciencias Básicas de la Universidad de Sucre. El funcionamiento de la misma será de conformidad a la experiencia institucional al respecto, por lo	Secretaria General	27 de abril de 2015

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 13 de 14

tanto, no se aprobó el presupuesto planteado.		
Avalar la solicitud presentada por el docente de planta Rubén Jaramillo Lanchero para su participación en el 6º Congreso de la FEMS 2015 a realizarse en la ciudad de Maastricht, Netherlands durante los días 7 al 11 de junio del presente año, con el objetivo de presentar un trabajo de investigación titulado: influence of the molasses and aeration on the production of cellulose by gluconacetobacter xylinus, el cual fue aceptado en el congreso en mención y recomendarle al Consejo Superior se apruebe la misma y el pago de la inscripción \$1.686.473,46 y cinco (5) días de viáticos pernfectados, los que ascienden a un valor total de \$4.586.600, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Delegar al Representante de los Docentes y de los Estudiantes para que se documenten en relación a la Ley 1618 de 2013 en relación con la población de discapacidad e informen al respecto.	Secretaria General	27 de abril de 2015
Otorgar la Distinción de Tesis Meritoria al trabajo de investigación titulado: Evaluación de la productividad primaria de la macrofita acuática Azolla spp y su potencial nutricional como alternativa para alimentación de pollos, realizado por la estudiante del programa de Zootecnia, Yorelis Ibeth Romero Madera. El cual obtuvo una nota de 93 puntos y fue dirigido por el docente Pedro Caraballo Gracia.	Secretaria General	27 de abril de 2015

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Documentarse sobre la Ley 1618 de 2013 relacionada con la población de discapacidad e informar al respecto.	Representante de los Docentes y de los Estudiantes	27 de abril de 2015	
Elaborar y presentar un proyecto de acuerdo que tenga como objeto resaltar el desempeño de los estudiantes que se han destacado como deportistas o artistas en algunas disciplinas culturales y deportivas.	Jefe de División de Bienestar Universitario	27 de abril de 2015	
Presentar informe sobre la supuesta omisión administrativa planteada por la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Ingrid Rueda Concha.	Decano de la Facultad de Ingeniería	14 de mayo de 2015	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 11 de mayo de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.13 del 27 de abril de 2015	Página 14 de 14

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: IVÁN DARIO NÚÑEZ OROZCO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Iván Darío Núñez Orozco	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticinco (25) de mayo de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz